AÑO 1983.—NUMERO 145 LUNES, 5 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado.........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3972

Gobierno Civil de Segovia

ANUNCIOS

De conformidad con lo que dispone el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre; Real Decreto 1986/1981, de 5 de febrero, y demás de aplicación; se hace saber que por la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia, en sesión ordinaria del día 21 del presente mes, se ha acordado modificar su plantilla de personal mediante la creación de una plaza de Oficial Conductor-Maquinista, con el nivel de proporcionalidad 4 y coeficiente 1,7, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.

Segovia, 25 de noviembre de 1983.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

4011

El Excmo. señor General, Gobernador Militar, me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de DICIEMBRE próximo:

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 2, 3, 5, 9, 10, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, de ocho treinta a trece treinta horas y de quince a diecisiete treinta horas.

El día 1, de ocho treinta a trece treinta horas.

TIRO CON CAÑON

Los días 6, 7, 12, 13, 14 y 15, de ocho treinta a trece treinta horas y de quince a diecisiete treinta horas.

El día 1, de quince a diecisiete treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 28 de noviembre de 1983.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

3872

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Se ha solicitado por DON EDUARDO RODRIGUEZ MONTALVILLO, contratista adjudicatario de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Travesía de Perucho, devolución de fianza que, por importe de pesetas 178.706, depositó en este Ayuntamiento por medio de aval, para responder de las citadas obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 18 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

3828

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación por variación de trazado de una línea de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Rafael Pinillos Grande, con domicilio en Madrid, calle Borcaiztegui, 34.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrecaballeros, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, finalizando en un nuevo centro de transformación en el paraje "Las Praderas".

Finalidad de la instalación: Electrificación de una finca.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 309 metros; conductores de aluminio-acero de

54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 25 kVA., relación 15.000/398-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 711.106 pesetas; centro transformación, 489.479 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 16 de noviembre de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

3623

Resolución de la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Carbónica de Segovia, S. A.

Domicilio: Segovia, Polígono El Cerro.

Solicitando autorización para el establecimiento de ampliación centro de transformación (CL-275).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Sustitución del transformador existente por otro de 400 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el centro de transformación sito en Segovia, Polígono El Cerro, parcela número 52.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 4 de noviembre de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

3809

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Campo de San Pedro.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuentemizarra, término de Campo de San Pedro, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación en proximidades del camino de Alconadilla.

Finalidad de la instalación: Elevación de agua potable.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 284 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación: Tipo intemperie, potencia 10 kVA., relación 15.000/398-230 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 528.628 pesetas; centro transformación, 768.609 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 16 de noviembre de 1983.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3577

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Angel Fragua Herrero.

Domicilio: Olmedo (Valladolid), calle Nicolás Rodríguez, 17.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación (Exp. 14.937).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 751 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 75 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades del camino Puente Olmedo, término municipal de Villeguillo.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 3 de noviembre de 1983.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

3921

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SEGOVIA

AVISO

anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Vallelado (Segovia)

Acordada por Real Decreto de 21 de junio de 1983 la concentración parcelaria en la zona de VALLELADO (Segovia), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 5 de diciembre de 1983 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas de VALLELADO; por lo tanto, los propietarios deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Segovia, 23 de noviembre de 1983.—El Jefe provincial, Juan María Iriarte Sánchez.

3985

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS — Jefatura Provincial de Segovia

Calendario de funcionamiento de Silos, Centros y Almacenes correspondiente al mes de diciembre de 1983

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS DE APERTURA
AYLLON	Lunes a viernes y día 17.
BOCEGUILLAS	Miércoles a viernes y día 10.
Sepúlveda	Lunes y martes.
CAMPO DE SAN PEDRO	Lunes a viernes.
CANTALEJO	Lunes a viernes.
CARBONERO EL MAYOR	Lunes a viernes.
CUELLAR	Lunes a viernes y día 3.
HONTALBILLA	Martes a viernes.
Olombrada	Lunes.
Cozuelos de Fuentidueña	Día 17.
NAVA DE LA ASUNCION	Lunes a miércoles y día 29.
Coca	Viernes.
Fuente de Santa Cruz	Día 15.
Santiuste de San Juan Bautista	Días 1 y 22.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Lunes a viernes, excepto día 22.
Aragoneses	Día 22.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Lunes a viernes.
Martín Muñoz de las Posadas	Día 10.
SANGARCIA	Lunes a jueves y días 9, 23 y 30.
Muñopedro	Días 2 y 16.
SEGOVIA	Lunes a viernes.
TEJARES	Martes a viernes y día 10.
Sacramenia	Lunes.
TUREGANO	Miércoles a viernes y día 27.
Fuentepelayo	Lunes.
Aguilafuente	Día 6.
Muñoveros	Día 13.
Navalmanzano	Día 20.
VILLACASTIN	Lunes y miércoles a viernes y día 3.
Zarzuela del Monte	Martes.

Segovia, 25 de noviembre de 1983.—El Jefe provincial.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3873

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Mariano de Santos Moreno y esposa, doña Juana Gómez de Diego, vecinos de Segovia, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido de la finca urbana de su propiedad siguiente: "Urbana: Finca número setenta y tres de la división horizontal.—Local comercial situado en la planta baja del Bloque II "Zafer, S. A.", sito en Segovia, en la carretera de Boceguillas, sin número, y calle de Anselmo Carretero, número dos, con dos portales numerados uno y dos; izquierda del portal número uno. Se compone de un local de forma irregular y con una superficie construida de noventa y cuatro metros con noventa y dos decímetros cuadrados. Forma una nave sin distribuir, pero cuya división se reservó como facultad la Sociedad "Zafer, S. A."; linda, Norte, zona de accesos; Sur, portal número uno y patio; Este, carretera de Boceguillas, y Oeste, zona de acceso. Su cuota es de 0,61 por 100. Es el local número setenta y tres de la finca 15.246, al folio 185 del tomo 2.743, inscripción 4.ª, que es la extensa; en cuyo expediente, y por medio del presente, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. Adolfo Priego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

3953

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón y defendida por el Letrado don Arturo Garcimartín Manzano, y de la otra, como demandados, don Jacinto Arribas Pérez y su esposa, doña Sebastiana Rodrigo Martín, mayores de edad, transportista el primero, y vecinos de Segovia, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Jacinto Arribas Pérez y su esposa, doña Sebastiana Rodrigo Martín, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora de la suma de novecientas cuarenta mil seiscientas sesenta y seis pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todos cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar. El Secretario (ilegible).

3847

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en los autos, número 76 de 1982, sobre declaración de quiebra de la entidad mercantil "Castellana de Aridos, S. A.", se ha acordado señalar para la celebración de la primera Junta General de Acreedores, para la elección de Síndicos de la quiebra, el día DOCE DE ENERO PROXIMO Y HORA DE LAS DIECISIETE, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, convocándoles, por el presente, para su asistencia; apercibiéndoles de pararles el perjuicio a que haya lugar si no concurrieren a dicho acto.

Dado en Segovia, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

3914

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

EDICTO

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 65/83, ha recaído sentencia, que copiado el encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"SENTENCIA.—En Riaza, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—La señora doña Susana Salvador Gutiérrez, Juez de Distrito de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas sobre retraso en la salida del tren, seguido contra doña Gana Said Guarbaoui Salha, con asistencia de señor Fiscal de Distrito; y

FALLO: Que debo condenar y condeno a doña Gana Said Guardaoui Salha, como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el artículo 570, 4.°, del vigente Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con el consiguiente arresto sustitutorio caso de impago; represión privada, y a que indemnice a la RENFE en mil novecientas tres pesetas; así como al pago de las costas del procedimiento."

Y para que sirva de notificación a don Gana Said Guarbaoui Salha, sin domicilio conocido en España, expido el presente, en Riaza, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible). V.° B.°: El Juez (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3899

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Concurso para contratación del servicio de recogida domiciliaria de basuras

En ejecución de acuerdo corparativo de 3 de noviembre de 1983, se hace público que desde el día siguiente a que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Ofiical de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso para la contratación del servicio de recogida domiciliaria de basuras que habrá de regir durante 1984, siendo prorrogable.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya fianza provisional de 5.000 pesetas.

El tipo de licitación no se fija, pero se entiende que deberá ser en torno a 250.000 pesetas, admitiéndose todas las proposiciones, incluso si lo superan.

Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas, en el plazo marcado, conforme al modelo que se facilitará en Secretaría, acompañado de declaración de no encontrarse incurso en causas que se mencionan en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Servirá de base los pliegos de condiciones aprobados al efecto y que obran en la Secretaría. La apertura de plicas será el siguiente día hábil al último del plazo de presentación, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Lastras de Cuéllar, a 21 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Angel Martín García.

3973

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Subasta de maderas

A las catorce horas del día hábil siguiente después de transcurridos veinte días, igualmente hábiles, al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y ante la Mesa constituida al efecto en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento ordinario de maderas del monte número 166, denominado "Pedro Manzano", correspondiente a la campaña forestal 1984, conforme a las siguientes características:

Localización: Tranzón 15.
Número de fustes: 169. Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 190 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.400 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 266.000 pesetas.

Proposiciones: Ajustadas, en lo esencial, al modelo que se incluye en el pliego de condiciones económico-administrativas, suscritas por el licitador o persona que le represente por poder declarado bastante, reintegradas con póliza de 25 pesetas, se presentarán en sobre cerrado en Secretaría municipal todos los días hábiles, desde las diez a las trece treinta horas, hasta el día de la apertura.

Documentación: Se acompañarán: Carta de pago acreditativa de constitución de fianza provisional por importe del 3 por 100; documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; justificante de hallarse al corriente de pago de las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial; declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Cuando se concurra por representación, poder, con los requisitos del artículo 29 del referido Reglamento, y carné de empresa con responsabilidad.

Fianza definitiva: Ascenderá al 3 por 100 del valor de la subasta.

Pliegos de condiciones: Técnico-facultativas y económico-administrativas aprobados por el Ayuntamiento, que permanecerán expuestos al público, por un plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Pago del aprovechamiento: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al de notificación de adjudicación definitiva, pudiendo acogerse al fraccionamiento previsto en la condición 3.ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

Segunda subasta: De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y base, a los diez días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Tabanera la Luenga, 24 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Eulogio Martín.

3944

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

Subasta de maderas

En los montes de estos propios, año forestal 1984, que se celebrará en la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las horas que se indican, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 26 al 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

MONTE NUMERO 100

Lote único. Tranzón 3.
Número de fustes: 340. Especie: P. pinaster.
Volumen de los fustes, con corteza: 305 metros cúbicos.
Corteza en los fustes: 28 por 100.
Tasación: 305.000 pesetas.
Fianza provisional: 9.150 pesetas.
Hora de la subasta: Doce.

MONTE NUMERO 120

Lote único. Tranzón 3.
Número de fustes: 80. Especie: P. pinaster.
Volumen de los fustes, con corteza: 78 metros cúbicos.
Corteza en los fustes: 28 por 100.
Tasación: 78.000 pesetas.
Fianza provisional: 2.340 pesetas.
Hora de subasta: Doce treinta.

MONTE NUMERO 123

Lote único. Tranzón 16.
Número de fustes: 255. Especie: P. pinaster.
Volumen de los fustes, con corteza: 264 metros cúbicos.
Certeza en los fustes: 21 por 100.
Tasación: 290.400 pesetas.
Fianza provisional: 8.712 pesetas.
Hora de la subasta: Trece.

Plicas.—Hasta las trece treinta horas del día anterior a la celebración de las subastas respectivas.

Pliego de condiciones.—Facultativas, el que se halle en vigor en la fecha de la celebración de subastas. Económico-administrativas, el aprobado, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Mesa.—Artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianza definitiva.—El 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

Duración y pagos.—Conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Modelo de proposición.—El corriente para esta clase de licitaciones y que consta al pliego de condiciones.

De quedar desiertas estas subastas tendrán lugar las segundas, a los ocho días siguientes hábiles y en las mismas condiciones.

Santa María la Real de Nieva, a 23 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Enrique Pérez Herranz.

3962

Ayuntamiento de Nieva

Primera subasta de maderas

A las trece horas del día 30 de diciembre de 1983, ante la Mesa constituida al efecto, compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, del representante del ICONA, si asiste, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta de aprovechamiento de maderas extras en el monte número 118, de los propios de esta Entidad, correspondientes al año forestal 1984, con arreglo a las siguientes características:

Lote: Corta extraordinaria.

Localización: Tranzones 13 y 16.

Número de fustes: 535. Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 601 metros cúbicos.

Volumen de leñas de copas: Excluidas.

Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.700 pesetas.

Tasación del aprovechamiento: 1.021.700 pesetas.

Presentación de proposiciones: Desde el día siguiente al que aparezca este anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la apertura de pliegos, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, reintegradas con pólizas de 25 pesetas, debiendo presentarse en sobre cerrado.

Pliegos de condiciones: Los técnico-facultativos y el económico-administrativos aprobados por este Ayuntamiento.

Documentos a presentar: Documento de haber constituido el 2 por 100 del valor del aprovechamiento en concepto de fianza provisional, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebraría una segunda, a los siete días de la anterior, a la misma hora y bajo las mismas condiciones y tipo de tasación.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Nieva, a 25 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Manuel Sanz.

3979

Ayuntamiento de Ayllón

Subasta urgente de pinos secos y derribados

Transcurridos quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas, la primera subasta para la enajenación de las maderas del monte público número 70, denominado "El Carrascal y El Cubillo", de Grado del Pico, lote único de pinos secos y derribados.

Localización: Todo el monte.

Número de fustes: 161. Especie: P. silvestris.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 68 metros cúbicos.

Tipo de licitación fijado: 90.000 pesetas, al alza.

Pliegos de condiciones: Las técnico - facultativas redactadas por el ICONA y las económico-administrativas aprobadas por este Ayuntamiento. Estos últimos se hallan de manifiesto en la Secretaría por plazo de ocho días, pudiendo presentarse reclamaciones contra ellos.

Garantías: Provisional, 3 por 100 del tipo; definitiva, 6 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En Secretaría municipal, en horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta media hora antes del momento de la subasta. Reintegradas con póliza de 25 pesetas y en sobre cerrado.

Documentos a acompañar: Justificante del ingreso de la garantía provisional, declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad y, en su caso, documento que acredite la personalidad jurídica.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de subastas.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra, el décimo día hábil siguiente, a la misma hora.

Gastos: Por cuenta del adjudicatario.

Ayllón, a 23 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3949

PINAREJOS

Instruido expediente de modificación de créditos por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pinarejos, a 24 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Eliseo Alvarez Gómez.

3928

ARCONES

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1 por medio de superávit de la liquidación de 1982, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Arcones, a 23 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Daniel Rodríguez.

3943

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento pleno, en sesión de fecha 18 de noviembre de 1983, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en las subastas para la adjudicación de los aprovechamientos de maderas de los montes de U. P. números 100, 120 y 123 y año forestal 1984, quedan expuestos al público durante el plazo de cuatro días, en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Santa María la Real de Nieva, a 23 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Enrique Pérez Herranz.

3961

Ayuntamiento de Nieva

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de servir de base para la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte número 118 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, propiedad de este municipio, y año forestal 1984; queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Nieva, a 25 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Manuel Sanz.

3909

PALAZUELOS DE ERESMA

Instruido expediente de modificación de crédito en el presupuesto de 1983, por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Palazuelos de Eresma, a 22 de noviembre de 1983.—El Alcalde.

3906

PUEBLA DE PEDRAZA

Instruido expediente de crédito por medio de superávit y transferencia, para atender a pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en a Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Puebla de Pedraza, 22 de noviembre de 1983. — El Acalde, Mariano Esteban Diego.

3855

Entidad Local Menor de Carbonero de Ahusín

ANUNCIO

Solicitada devolución de fianza constituida para responder del aprovechamiento de 1.093 chopos, por POPHISA, de Palencia, y cuyo importe asciende a doscientas cincuenta y dos mil seiscientas sesenta (252.660) pesetas, depósito realizado mediante aval.

En cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por plazo de quince días se podrán presentar reclamaciones ante esta Entidad Local Menor.

Carbonero de Ahusín, a 19 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Sotero Centeno.

4021

SOTILLO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 30 de septiembre de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	125.000
2	Impuestos indirectos	20.000
3	Tasas y otros ingresos	115.000
4	Transferencias corrientes	162.500
5	Ingresos patrimoniales	77.500
	Total ingresos	500.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	303.390
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	166.610
4	Transferencias corrientes	5.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	25.000
	Total gastos	500.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sotillo, a 26 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Ildefonso Esteban Barahona.

3966

NAVALMANZANO

Instruido expediente de modificación de crédito por medio de superávit y transferencias, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navalmanzano, a 25 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

3990

GALLEGOS

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1983, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en las horas hábiles de oficina.

Gallegos, a 8 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Juan José Pérez Moreno.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

NAVAFRIA 3993
CARRASCAL DEL RIO 4015

3903

SANTO DOMINGO DE PIRON

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 30 de septiembre de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	51.000
2	Impuestos indirectos	59.968
3	Tasas y otros ingresos	140.000
4	Transferencias corrientes...	230.212
5	Ingresos patrimoniales...	132.200
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	6.620
	Total ingresos	620.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	300.561
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	304.000
4	Transferencias corrientes...	14.200
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	1.239
	Total gastos	620.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santo Domingo de Pirón, a 4 de noviembre de 1983. El Alcalde, A. Robledo.

3904

COLLADO HERMOSO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 12 de noviembre de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° de Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	158.000
2	Impuestos indirectos	51.410
3	Tasas y otros ingresos	80.000
4	Transferencias corrientes...	388.872
5	Ingresos patrimoniales...	1.082.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	39.718
	Total ingresos	1.800.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	546.363
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.175.000
4	Transferencias corrientes...	42.500
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	36.137
	Total gastos	1.800.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Collado Hermoso, a 21 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Justo García.

3901

ORTIGOSA DE PESTAÑO

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1983, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 4 de octubre próximo pasado, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	3.600.000
	Total ingresos	3.600.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales...	3.600.000
	Total gastos	3.600.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ortigosa de Pestaño, a 23 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Primo Arribas.

3900

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de tasa por concesión de licencias municipales de obras, y aprobadas las correspondientes Ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto, en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

Aldealengua de Santa María, a 16 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Jesús Bermúdez Maté.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8